



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310301020070015600
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: BEATRIZ HERRERA CAMARGO Y OTROS

Informe secretarial. Señora juez pasó a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Sexta de Decisión – Civil Familia, mediante providencia del 21 de marzo de 2023 que resolvió el recurso de apelación presentado por la parte demandada contra la sentencia de 21 de junio de 2022.

Barranquilla, 18 de mayo 2023

Secretario
Jair Vargas Álvarez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO DE BARRANQUILLA, DIECIOCHO (18) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que mediante providencia del 21 de marzo 2023 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Sexta de Decisión – Civil Familia resolvió, CONFIRMAR la sentencia 21 de junio 2022.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En merito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito Mixto,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia del 21 de marzo 2023.
2. Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA